

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

BOP-A-2024-3336

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo previsto ausentarme del municipio con motivo de las vacaciones anuales y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Delegar en D^a María José de la Rosa Mestanza, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, para el desempeño del cargo.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos desde el día 16 de agosto de 2024 al día 31 de agosto de 2024, ambos incluidos.

Tercero.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

Quinto.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3DDB ECEF EA09 CCC7 A7EA Fecha Firma: 30-08-2024 07:56:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3DDBECEF EA09CCC7A7EA

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Sexto.- Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LA ALCALDESA

Ante mi. EL SECRETARIO ACCTAL.

(Fechado y firmado electrónicamente)

Bujalance, 14 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3DDB ECEF EA09 CCC7 A7EA **Fecha Firma:** 30-08-2024 07:56:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



3DDBECEF EA09 CCC7 A7EA